



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-25237697- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2020-25237697-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se gestiona dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Carolina Soledad CONTI, con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Carolina Soledad CONTI revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0730-VII-2, Técnica en Promoción Turística "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo;

Que, oportunamente, el entonces senador provincial Carlos Alberto FERNÁNDEZ solicitó el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Carolina Soledad CONTI, lo que se materializó a partir del 1° de septiembre de 2014, sin que se haya emitido el acto administrativo correspondiente;

Que se tiene por certificado que Carolina Soledad CONTI prestó servicios en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2014 y el 28 de septiembre de 2017, habiéndose reintegrado a su cargo de revista el 29 de septiembre de 2017;

Que tanto Carolina Soledad CONTI como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

han prestado su conformidad con el trámite incoado;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que regularice la situación de revista de la agente de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y se efectúa de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido, en Jurisdicción 1.1.1.11.0, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 1º de septiembre de 2014 y hasta el 28 de septiembre de 2017, de la agente Carolina Soledad CONTI (DNI N° 29.083.762 – Clase 1981), con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0730-VII-2, Técnica en Promoción Turística “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo, exceptuándose de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

